

c) Compromiso de abonar todos los gastos e impuestos derivados del concurso y de la formalización del contrato.

d) Si se trata de empresa extranjera, declaración de someterse a la jurisdicción española, en los términos previstos en el artículo 80.d) de la Ley 13/1995.

e) Justificación de solvencia económica y financiera.

f) Justificación de solvencia técnica o profesional.

g) Documentación que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

h) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional según lo que establece el pliego.

i) Documentación sobre manipulación de alimentos.

j) Documentación acreditativa sobre experiencia en la rama de hostelería, así como sobre gestión de cafeterías en centros similares.

9. *Modelo de proposición:* Junto con la proposición económica, cuyo modelo se señala a continuación, se aportará la siguiente documentación:

a) Propuesta detallada de:

Aparataje y utillaje con el que se dotará la cafetería.

Propuesta sobre mejora de servicios que se ofrecen.

Propuesta de medios humanos para el servicio.

b) Aquella documentación que el licitador estime conveniente para la mejor comprensión de su oferta.

c) Proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don ..... provisto de documento nacional de identidad ..... y domiciliado en ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... hace constar:

Enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Alcorcón para la adjudicación de la explotación de la cafetería del centro de empresas de servicios, en régimen de concesión administrativa, se comprometo a tomar a su cargo dicha concesión, en las condiciones indicadas en el citado pliego, y por un canon anual a abonar al Ayuntamiento de ..... pesetas (letra y número).

Asimismo, se comprometo al cumplimiento de todo lo legislado y reglamentado que pueda afectar a la explotación o utilización de la misma durante todo el plazo de la concesión.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

10. *Apertura de plicas:* En acto público, a las doce horas del siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Alcorcón, 10 de enero de 1997.—El Alcalde.—9.231.

#### **Resolución del Ayuntamiento de Coslada por la que se rectifica error en anuncio de licitación.**

En el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 1997, aparece un error en el objeto del contrato; procédase a su subsanación, en el siguiente sentido:

Donde dice:

«2. *Objeto del contrato:* Servicio de mantenimiento y lavado de papeleras urbanas en el municipio de Coslada (Madrid).»

Deberá decirse:

«2. *Objeto del contrato:* Servicio de conservación y reforma de los pavimentos del término municipal de Coslada (Madrid).»

Coslada, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro.—10.696.

#### **Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de barredoras para el Departamento de Limpieza Urbana.**

1. *Entidad adjudicadora:*

1.1 Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

1.2 Dependencia que tramita el expediente: Área de Medio Ambiente.

1.3 Número de expediente: 131/96/04985-L.

2. *Objeto del contrato:*

2.1 Descripción del objeto: Suministro de barredoras para el Departamento de Limpieza Urbana.

2.2 Número de unidades a entregar: Se estará a lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas.

2.3 Plazo de entrega: El plazo de entrega de estas máquinas no será superior a sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. De garantía: Será total, incluida mano de obra y repuestos, durante un año contado a partir de la recepción, de todo defecto no imputable a desgaste normal, mal uso o accidente. Las máquinas tendrán una garantía no inferior a tres años en cuanto a corrosión de cualquier componente o conjunto de la misma. Esta garantía cubrirá tanto la mano de obra como materiales.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:*

3.1 Trámite: Ordinario.

3.2 Procedimiento: Abierto.

3.3 Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:*

4.1 Importe total: 105.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5. *Garantías:*

5.1 Provisional: 2.100.000 pesetas. Definitiva: 4.200.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1 Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2 Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3 Localidad y código postal: Madrid, 28005.

6.4 Teléfono: 588 10 52.

6.5 Telefax: 588 26 63.

6.6 Fecha límite de obtención de documentos e información: De nueve a trece horas, hasta el día 18 de marzo de 1997.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

7.1 Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera (artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), así como técnica o profesional (artículo 18 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

8.1 Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del 19 de marzo de 1997.

8.2 Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3 Lugar de presentación:

8.3.1 Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2 Domicilio: Plaza de la Villa, 5, segunda planta.

8.3.3 Localidad y código postal: Madrid, 28005.

8.4 Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses, como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5 Admisión de variantes: Se estará a lo señalado en el apartado 6.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. *Apertura de las ofertas:*

9.1 Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2 Domicilio: Plaza de la Villa, 5, segunda planta.

9.3 Localidad: Madrid.

9.4 Fecha: 25 de marzo de 1997.

9.5 Hora: Nueve treinta.

10. *Otras informaciones:* Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos que genere este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

12. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 27 de enero de 1997.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—La Jefa del Departamento de Contratación, María Victoria Mozán.—10.699.

#### **Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de baldeadoras para el Departamento de Limpieza Urbana.**

1. *Entidad adjudicadora:*

1.1 Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

1.2 Dependencia que tramita el expediente: Área de Medio Ambiente.

1.3 Número de expediente: 131/96/04983-L.

2. *Objeto del contrato:*

2.1 Descripción del objeto: Suministro de baldeadoras para el Departamento de Limpieza Urbana.

2.2 Número de unidades a entregar: Se estará a lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas.

2.3 Plazo de entrega: Como máximo sesenta días, contados a partir de la firma del contrato. De garantía: Será de un año.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:*

3.1 Trámite: Ordinario.

3.2 Procedimiento: Abierto.

3.3 Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:*

4.1 Importe total: 126.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5. *Garantías:*

5.1 Provisional: 2.520.000 pesetas. Definitiva: 5.040.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1 Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2 Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3 Localidad y código postal: Madrid 28005.

6.4 Teléfono: 588 10 52.

6.5 Telefax: 588 26 63.

6.6 Fecha límite de obtención de documentos e información (de nueve a trece horas): Hasta el día 18 de marzo de 1997.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

7.1 Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera (artículo 16